Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, diciembre 9 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título Judicial consignado por Colpensiones correspondiente como pago total de las costas procesales Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000249127 de 24/08/2022 por $414.058,oo, consignado por COLPENSIONES las costas procesales de PORVENIR S.A. ya fueron canceladas. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, diciembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario JUAN DESIDERIO MONROY TORO contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2018-00208-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por ser procedente, se:

R E S U E L V E:

Hágase entrega del título judicial No. 4360300000249127 de 24/08/2022 por $414.058,oo al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C. No. 84.084.606 como pago total de las costas procesales consignadas por la demandada COLPENSIONES.

Como con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales impuestas a COLPENSIONES, se ordena el archivo definitivo del expediente, dado que las costas liquidadas a la demandada PORVENIR ya fueron canceladas, en consecuencia, previa anotación en los libros correspondientes, pase el proceso al archivo.

Ofíciese,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA